



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO

N°042-2026-MDP/CM

Pangoa, 18 de marzo de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO,
DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO

En Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de marzo del 2026, Dictamen N°009-2025-COM.AMB. Y SAN/MDP de fecha 12 de marzo del 2026, expedido por la presidenta de la Comisión de Ambiente y Saneamiento y demás documentos consignados en el Expediente Administrativo N°318186, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", y el artículo 43° de la acotada norma, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que mediante artículo 95° del Decreto Supremo N°009-2024-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 - Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento. Este artículo establece que:

ARTICULO 95.- Gestión de la prestación indirecta en el ámbito rural

95.1. el Gobierno Local competente autoriza y registra a la OC que solicita prestar los servicios en el centro poblado rural respectivo. (...)

95.2. la municipalidad competente emite el acuerdo de concejo municipal **autorizando la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a favor de la OC, documento con el cual se autoriza a prestar los servicios y contiene, entre otros, la denominación de la OC, el ámbito de responsabilidad, los servicios que presta, nombre de los miembros del consejo directivo y del fiscal, periodo de vigencia, descripción del centro poblado rural donde se prestan los servicios, número de asociados.** Todo cambio que realice la OC debe ser comunicado al municipio con fines de actualización de registro.

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111° del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad, en el numeral 111.3. de la acotada norma legal establece para la autorización y registro, las organizaciones comunales deben presentar los siguientes documentos:

1. Copia simple del acta de constitución de la Organización Comunal y de elección del primer Concejo Directivo.
2. Copia simple del Acta de Asamblea General que aprueba el estatuto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Mediante Expediente Administrativo N°318186, de fecha 03 de febrero de 2026, el presidente de la Junta Administradora y Servicio y Saneamiento JASS del CC.PP. Nueva Betania, solicita registro de la organización comunal y de consejo directivo y fiscal.

Mediante Informe N° 044-2026-EIIATMGASR-SGA-GA/MDP, de fecha 02 de marzo de 2026, el Especialista II del Área Técnica Municipal para la Gestión de Agua y Saneamiento Rural(e) de esta entidad, concluye favorablemente y propone reconocer a:

✓ **CONSEJO DIRECTIVO:**

Reconocer a los miembros del consejo directivo de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento JASS del CC.PP. Nueva Betania, por dos años, del 31/01/2026 al 30/01/2028 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente/a	NOE ESPINOZA ROSAS	46846829
Secretario/a	JOSE LUIS ROMANI DE LA TORRE	44014065
Tesorero/a	ALICIA ESQUIBEL MAYTA	41507120
Vocal 1	PELAYA SALVADOR ROJAS	20975526
Vocal 2	MODESTA LIBIA ASTO HUAMAN	23688288

✓ **FISCAL:**

Reconocer al Fiscal de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS "Nueva Betania" del CC.PP. Nueva Betania, por tres años, del 31/01/2026 al 30/01/2029 a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Fiscal	SIPRIAN ALVAREZ ROJAS	20975021

Mediante Informe N°036-2026-SGA/GA/MDP, de fecha 03 de marzo de 2026, la Subgerencia Ambiental (e), solicita formalmente el reconocimiento de los nuevos miembros del consejo directivo y fiscal de la JASS del Centro Poblado Nueva Betania.

Mediante Informe N°040-2026-GA/MDP, de fecha 03 de marzo de 2026, la Gerencia del Ambiente, emite opinión favorable para el reconocimiento mediante acuerdo de concejo de los nuevos miembros de consejo directivo y fiscal de la organización comunal de la JASS del Centro Poblado Nueva Betania y constancia de inscripción.

Mediante Informe Legal N°112-2026-MDP/OGAJ, de fecha 06 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que el procedimiento se ajusta a la normativa vigente, determinando que corresponde al Concejo Municipal emitir el acto resolutorio de reconocimiento mediante Acuerdo de Concejo.

Mediante Carta N°059-2026-OGACGDC/MDP, de fecha 10 de marzo del 2026, la Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones, deriva expediente administrativo N°318186 a la Comisión de Ambiente y Saneamiento para su **PRONUNCIAMIENTO, EVALUACIÓN Y DICTAMEN** respecto al **RECONOCIMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y FISCAL DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL DE LA JASS DEL CC.PP. NUEVA BETANIA.**

Que, mediante Dictamen N°009-2026-COM.AMB. Y SAN/MDP de fecha 12 de marzo del 2026, expedido por la presidenta de la Comisión de Ambiente y Saneamiento, por unanimidad de votos declara procedente reconocer y registrar a la organización comunal de la JASS del centro poblado Nueva Betania y remite a sesión de concejo para su evolución u posterior aprobación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** en el pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER con eficacia anticipada a los miembros del Concejo Directivo de la "Junta Administradora del Servicio de Saneamiento JASS del Centro Poblado "Nueva Betania", por el periodo de dos (02) años a partir del 31 de enero 2026 al 30 de enero del 2028, conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente/a	NOE ESPINOZA ROSAS	46846829
Secretario/a	JOSE LUIS ROMANI DE LA TORRE	44014065
Tesorero/a	ALICIA ESQUIBEL MAYTA	41507120
Vocal 1	PELAYA SALVADOR ROJAS	20975526
Vocal 2	MODESTA LIBIA ASTO HUAMAN	23688288

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER al Fiscal del Concejo Directivo de la "Junta Administradora del Servicio de Saneamiento JASS del Centro Poblado "Nueva Betania", por el periodo de tres (03) años a partir del 31 de enero 2026 al 30 de enero del 2029, conformado por la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Fiscal	SIPRIAN ALVAREZ ROJAS	20975021

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el responsable del Área Técnica Municipal, realice el registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Distrital de Pangoa y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo bajo formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas

Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

Exp. N°318186



Cel. 983 436 670



Munipangoa@hotmail.com



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
Satipo - Junín